



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 6 de julio 2023

PROCESO: EJECUTIVO – EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL
RADICACIÓN: 2021-00196-00
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO VELANCIA LEAL
DEMANDADO: DANILO ESPITIA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se aportó solicitud de suspensión del proceso hasta el 31 de agosto de 2023 suscrita por ambas partes. Por lo cual en los términos del artículo 161 del C.G.P., a ello se accederá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **SUSPENDER** en los términos del numeral 2° del artículo 161 del C.G.P., el presente proceso hasta el próximo 31 de agosto de 2023.
2. **POR SECRETARÍA** una vez vencido el término anterior **INGRESAR** el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8a168842189f2649b7438fc0e1efab5521ee5568dc65965f992a854aafa39d6**

Documento generado en 06/07/2023 04:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>